

## Legislación Nacional

**Decreto N° 858/2004** PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Danse por incorporados en situación de “Retiro en Servicio” a determinados Oficiales Superiores. Bs.As., 8/7/2004 VISTO el Expediente P667c/v2004 del registro de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, y CONSIDERANDO: Que en las mencionadas actuaciones el señor Prefecto Nacional Naval informa que los señores Prefectos Mayores retirados D.Raúl Rubén BRUNO, D.Oscar VENENATI, D.Eduardo Adolfo OLMEDO y D.Gotardo Francisco YACOBINO, han solicitado su incorporación en situación de “Retiro en Servicio” en la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, en los términos de los artículos 040.101, inciso c) y 040.302 de la Reglamentación del Personal, aprobada por el Decreto N° 6242 del 24 de diciembre de 1971 y sus modificatorios. Que la situación de revista de los aludidos Oficiales Superiores se halla encuadrada dentro de los términos del artículo 9°, inciso a) de la Ley N° 12.992 y sus modificatorias, conforme con lo prescrito por el artículo 77, inciso a) de la Ley N° 18.398 y sus modificatorias. Que han tomado la intervención la Asesoría Jurídica de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades que atribuye al PODER EJECUTIVO NACIONAL el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 y lo dispuesto por el artículo 040.302 de la Reglamentación del Personal de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA aprobada por el Decreto N° 6242/71. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Danse por incorporados en situación de “Retiro en Servicio”, a partir del 2 de febrero de 2004, a los señores Prefectos Mayores retirados —Cuerpo General, Escalafón General— D.Raúl Rubén BRUNO (M.I.8.290.205), D.Oscar VENENATI (M.I.7.697.328), D.Eduardo Adolfo OLMEDO (M.I.8.300.061) y D.Gotardo Francisco YACOBINO (M.I.7.614.637), de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos de este decreto. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.